

Referencia:	2025/00010446T
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES JGL 31/10/2025
Asunto:	DENEGACIÓN O CONCESIÓN Y APROBACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DEL GASTO Y REALIZACIÓN DEL PAGO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL EJERCICIO 2025, A FAVOR DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL Y SIN ÁNIMO DE LUCRO
Departamento:	SERVICIOS SOCIALES/ INTERVENCIÓN
Secretaria (JLBN)	

**DOÑA SANDRA DOMÍNGUEZ HORMIGA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**

CERTIFICO: Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 31 de octubre de 2025, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- APROBACIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

2.3.- Denegación o concesión y aprobación, disposición, reconocimiento del gasto y realización del pago de la Convocatoria Pública de Subvenciones de la Concejalía de Servicios Sociales para el ejercicio 2025, a favor de asociaciones y entidades de interés social y sin ánimo de lucro (Exp. 3143X/2025).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la siguiente Propuesta Técnica, relativa a la denegación o concesión y aprobación, disposición, reconocimiento del gasto y realización del pago de la Convocatoria Pública de Subvenciones de la Concejalía de Servicios Sociales para el ejercicio 2025, a favor de asociaciones y entidades de interés social y sin ánimo de lucro, con base a los siguientes,

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE CRISTÓBAL DAVID DE VERA CABRERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO, CON COMPETENCIAS EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES PUESTO QUE ÉSTOS QUEDAN ADSCRITOS A LA ALCALDÍA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 3.124 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2023, A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON BASE A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL ÓRGANO INSTRUCTOR DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL EJERCICIO 2025, A FAVOR DE ASOCIACIONES Y

ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL Y SIN ÁNIMO DE LUCRO PUBLICADA EN EL BOP Nº 49 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025.

Vista la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva de la Concejalía de Servicios Sociales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025 a favor de Asociaciones y Entidades de interés social y sin ánimo de lucro aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de abril de 2025, y publicada en el BOP nº 49 de fecha 23 de abril de 2025.

De acuerdo con las Bases de vigencia indefinida que han de regir la concesión de subvenciones de la Concejalía de Servicios Sociales del Itmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario a favor de Asociaciones y entidades de interés social y sin ánimo de lucro, publicadas en el BOP Nº 77 de fecha 26 de junio de 2019 reguladoras de la Convocatoria de subvenciones arriba indicada, las solicitudes han sido presentadas en el plazo fijado en la Convocatoria, **(desde el 24 de abril de 2025 hasta el 13 de mayo de 2025)** salvo dos asociaciones que se dirán más adelante, y se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, en los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el documento de retención de Crédito:

Nº DOCUMENTO	DE	FECHA	DENOMINACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
12025000011664		31/03/2025	Ayudas a Colectivos Sociales	16/23100/48001	250.000,00 euros
TOTAL:				<u>250.000,00 euros</u>	

De conformidad con el informe emitido por el Órgano Colegiado, de fecha 25 de julio de 2025, reunido para la evaluación y baremación de los expedientes correspondientes a las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la Convocatoria, que finalizó el 13 de mayo de 2025.

Vista la propuesta de resolución provisional de fecha 28 de julio de 2025 del órgano instructor de la Concejalía de Servicios Sociales a la Convocatoria Pública de subvenciones citada y vista la Propuesta de Resolución Provisional de fecha 12 de agosto de 2025 del órgano instructor de rectificación del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 1 de agosto de 2025 relativo a la aprobación y denegación provisional de la concesión de subvenciones de la Convocatoria pública citada.

Visto el informe del Órgano Colegiado de fecha 9 de octubre de 2025, en el que se valora favorablemente las solicitudes de reformulación de los presupuestos presentados así como las solicitudes de abono anticipado que han sido presentadas en tiempo y forma por las entidades que resultan beneficiarias de las subvenciones en virtud de la propuesta de resolución provisional.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

1.-DENEGAR su petición, a las entidades solicitantes por los motivos que a continuación se relacionan:

DATOS DE LA ENTIDAD	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
MISIÓN CRISTIANA MODERNA R-3500348-B	Presenta fuera de Plazo <i>Presenta la solicitud el 15 de mayo de 2025 y el plazo finalizó el 13 de mayo de 2025</i>
ASOCIACIÓN DE ACCIÓN SOCIOCOMUNIARIA SUMAS CIF: G-76654102	Presenta fuera de Plazo <i>Presenta la solicitud el 15 de mayo de 2025 y el plazo finalizó el 13 de mayo de 2025</i>
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MULTIPLE (APEM) CIF: G-35302785	No presentación de la documentación requerida BASE OCTAVA PUNTO 2
ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BELA BARTOLC	No presentación de la documentación requerida BASE OCTAVA PUNTO 2
ASOCIACIÓN CLOWNS HOSPITALARIOS DE HOSPITRAN	No presentación de la documentación requerida BASE OCTAVA PUNTO 2
EQUILIBRIO ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR INTEGRAL	No presentación de la documentación requerida BASE OCTAVA PUNTO 2

2.- CONCEDER subvención a los siguientes beneficiarios por los proyectos que a continuación se relacionan, que han obtenido en la evaluación y baremación del Órgano Colegiado la puntuación mínima exigida de 30 puntos, atendiendo a los criterios de concesión establecidos en la base décima de las bases de vigencia indefinida BOP N° 77 DE 26/06/19:

DATOS DE LA ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN A OTORGAR
ASOCIACIÓN DE YOGA Y PILATES FUERTEYOGA CIF: G6163500	EMPODERAMIENTO FEMENINO A TRAVÉS DEL YOGA Y EL MINDFULNESS	10.551,49 €	10.551,49 €	7.963.47€
ASOCIACIÓN PARA L INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE FUERTEVENTURA (AI2MAS)	PROYECTO DE ACTIVIDADES PSICOSOCIALES Y FORMATIVAS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y	13.000€	13.000€	11.252,18€

CIF::G56206204	ACTIVIDADES DE RESPIRO FAMILIAR			
ASOCIACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA SURFISTAS DE PLAYA BLANCA FUERTEVENTURA CIF:G76239102	ESCUELA DE SURF SKATE INCLUSIVA PLAYA BLANCA	11.492,13€	11.492,13€	9.242,41€
ASOCIACIÓN SOCICULTURAL ENTRE MARES CIF.G76200542	SERVICIO DE ATENCIÓN, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE (SAAIM)	9.870,00€	9.870,00€	9.870,00€
FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS-FUNCASOR CIF:G38298766	ATENCIÓN A LAS SORDERAS	15.677,75€	10.793,80€	10.793,80€
ASOCIACIÓN PARA EL CUIDADO Y ACOMPAÑAMIENTO ALIS CANARIAS CIF:G76659416	PROGRAMA AULAGA 2025	10.515,00€	10.515€	10.515€
FUNTEAC. FUNDACIÓN CANARIA DE APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO CIF:G76256346	EL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO CON LAS Y LOS MENORES CON TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO 2025	10.184,86€	10.000€	10.000€
ASOCIACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, AUDITIVA, FÍSICA Y PSÍQUICA (ADIVIA) CIF:G76289586	EL EMPLEO ES PARA TOD@S	13.000€	13.000€	12.762,69€
FUTURO ISLEÑO ACCIÓN SOCIAL CIF:G67657130	ESCUELA DE PADRES Y MADRES: CUIDAR PARA EDUCAR	10.500€	10.500€	10.500€
ASOCIACIÓN DE FUERTEVENTURA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (AFFA) CIF:G76365618	CUÍDATE: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN FUNCIONAL A CUIDADORAS	12.000€	11.500€	10.640.11€

ASOCIACIÓN SOCIAL CRECIENDO YAIZA CIF:G76159003	CHARLAS DE CONVIVENCIA EN PRIMERA PERSONA	13.000€	13.000€	9.531.37€
ANANDA YOGA.ASOCIACIÓN PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR CIF:G16857658	CUIDADÓSAMENTE	12.157,85€	12.157,85€	8.877€
ALTIHAY FUERTEVENTURA- COLECTIVO LGTBI+ CIF:G35704857	PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL BULLING POR LGTBIQ+ FOBIA EN LOS ÁMBITOS EDUCATIVOS	11.584€	11.584€	11.584€
ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS CIF:G05431119	ACTIVE SENECA	12.000€	10.000€	10.000€
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE FUERTEVENTURA (ADISFUER) CIF:G35316660	SERVICIO DE PSICOLOGÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MASAJES TERAPÉUTICOS. GESTIÓN EMOCIONAL Y CORPORAL	10.000€	10.000€	10.000€
ASOCIACIÓN MI HIJO Y YO, PSICÓLOGAS EN EL HOGAR PARA LAS FAMILIAS CON TGD CIF:G76201219	PROGRAMA ATCOE HOGAR FUERTEVENTURA 2025	10.000€	10.000€	5.588.29€
ASOCIACIÓN MAJORERA PARA LA DIABETES. AMADI CIF:G76057330	MAYORES EN ACCIÓN: SALUD Y BIENESTAR A CADA PASO	13.018,93€	13.000€	13.000€
RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA. CIF:G35103431	PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO II	12.872,38€	13.000€	11.300.05€

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS CANARIAS (FASICAN) CIF:G38438750	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS SORDAS	10.000€	10.000€	10.000€
ASOCIACIÓN AFAMCA-TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA) CIF:G76805274	MUJERES EN EQUILIBRIO	12.120€	10.000€	10.000€
FUNDACIÓN ADSIS CIF:G81436099	ADSI FUERTEVENTURA DIGITAL	13.000€	13.000€	12.580.12€
ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE MAMA METASTÁSICO DE FUERTEVENTURA CIF:G16839078	CUIDANDO CORAZONES	9.691,63€	9.691,63€	9.691,63€
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURA IOCARI CIF:G05486683	EL SIGUIENTE PASO NECESITAMOS DARLOS JUNT@S	13.200€	13.000€	8.307,88€
OFICINA PROVINCIAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LAS PALMAS CIF:Q2866001G	PRODUCTOS DE APOYO	3.000€	3.000€	3.000€
ASOCIACIÓN PLAY AND TRAIN CIF:G55040372	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	39.510€	13.000€	13.000€
CUANTÍA TOTAL DE LAS SUBVENCIONES A OTORGAR				250.000€

DATOS DE LA ENTIDAD	CRITERIOS DE CONCESIÓN								
	1) Hasta 40 ptos	2) Hasta 15 pts	3) Hasta 5 pts	4) Hasta 10 pts	5) Hasta 10 pts	6) Hasta 5 ptos	7) Hasta 5 pts	8) Hasta 10 pts	TOTAL
ASOCIACIÓN DE YOGA Y PILATES FUERTEYOGA CIF: G-76163500	19	7	4	3	0	0	5	5	43
ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE FUERTEVENTURA (AI2MAS) CIF::G-56206204	23	12	3	8	0	3	4	8	61
ASOCIACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA SURFISTAS DE PLAYA BLANCA FUERTEVENTURA CIF:G76239102	26	6	3	2	0	3	5	5	50
ASOCIACIÓN SOCICULTURAL ENTRE MARES CIF.G76200542	29	12	4	2	8	3	5	7	70
FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS-FUNCASOR CIF:G38298766	31	10	4	7	5	4	5	8	74
ASOCIACIÓN PARA EL CUIDADO Y ACOMPAÑAMIENTO ALIS CANARIAS CIF:G76659416	29	13	4	8	0	0	4	6	64

FUNTEAC. FUNDACIÓN CANARIA DE APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO CIF:G76256346	19	12	4	3	1	3	5	8	55
ASOCIACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, AUDITIVA, FÍSICA Y PSÍQUICA (ADIVIA) CIF:G76289586	33	12	4	7	0	0	5	8	58
FUTURO ISLEÑO ACCIÓN SOCIAL CIF:G67657130	27	9	5	10	0	0	5	7	63
ASOCIACIÓN DE FUERTEVENTURA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (AFFA) CIF:G76365618	32	8	2	3	0	0	5	7	57
ASOCIACIÓN SOCIAL CRECIENDO YAIZA CIF:G76159003	25	7	3	3	0	0	5	8	51
ANANDA YOGA.ASOCIACIÓN PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR CIF:G16857658	24	6	3	2	0	3	5	5	48
ALTIHAY FUERTEVENTURA-COLECTIVO LGTBI+ CIF:G35704857	40	14	5	10	0	5	5	10	89
ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS CIF:G05431119	28	11	5	8	0	5	3	9	69

ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE FUERTEVENTURA (ADISFUER) CIF:G35316660	33	13	4	3	0	0	5	8	66
ASOCIACIÓN MI HIJO Y YO, PSICÓLOGAS EN EL HOGAR PARA LAS FAMILIAS CON TGD CIF:G76201219	15	4	2	4	0	0	4	1	30
ASOCIACIÓN MAJORERA PARA LA DIABETES. AMADI CIF:G76057330	33	10	4	7	0	0	5	8	67
RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA. CIF:G35103431	24	10	5	2	0	4	5	10	60
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS CANARIAS (FASICAN) CIF:G38438750	40	13	5	7	0	0	5	8	78
ASOCIACIÓN AFAMCA-TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA) CIF:G76805274	20	10	3	2	5	4	5	6	56
FUNDACIÓN ADSIS CIF:G81436099	38	8	4	3	0	3	5	7	68
ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE MAMA METASTÁSICO DE FUERTEVENTURA CIF:G16839078	40	8	4	3	0	5	5	8	73

ASOCIACIÓN SOCIOCULTURA IOCARI CIF:G05486683	20	8	3	2	1	2	5	4	45
OFICINA PROVINCIAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LAS PALMAS CIF:Q2866001G	40	13	0	8	0	5	5	10	71
ASOCIACIÓN PLAY AND TRAIN CIF:G55040372	35	13	4	3	10	4	5	10	84

3.- APROBAR, DISPONER, RECONOCER EL GASTO Y REALIZAR EL PAGO con cargo a la aplicación presupuestaria 16/23100/48001 denominada: Ayudas a Colectivos Sociales a los siguientes beneficiarios:

DATOS DE LA ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL DEL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PRESUPUESTO PROYECTO REFORMULADO	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN A OTORGAR	SOLICITUD ABONO ANTICIPADO SUBV. A OTORGAR
ASOCIACIÓN DE YOGA Y PILATES FUERTEYOGA CIF: G-6163500	EMPODERAMIENTO FEMENINO A TRAVÉS DEL YOGA Y EL MINDFULNESS	10.551,49 €	10.551,49 €	8.167,75€	7.963,47 €	SI
ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE FUERTEVENTURA (AI2MAS) CIF::G56206204	PROYECTO DE ACTIVIDADES PSICOSOCIALES Y FORMATIVAS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y ACTIVIDADES DE RESPIRO FAMILIAR	13.000€	13.000€	11.252,18€	11.252,18 €	SI

ASOCIACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA SURFISTAS DE PLAYA BLANCA FUERTEVENTURA CIF:G76239102	ESCUELA DE SURF SKATE INCLUSIVA PLAYA BLANCA	11.492,13€	11.492,13€	9.242,41€	9.242,41€	SI
ASOCIACIÓN SOCICULTURAL ENTRE MARES CIF.G76200542	SERVICIO DE ATENCIÓN, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE (SAAIM)	9.870,00€	9.870,00€	No presenta reformulación se le otorga la cuantía solicitada	9.870,00€	SI
FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS- FUNCASOR CIF:G38298766	ATENCIÓN A LAS SORDERAS	15.677,75€	10.793,80€	No presenta reformulación se le otorga la cuantía solicitada	10.793,80€	SI
ASOCIACIÓN PARA EL CUIDADO Y ACOMPAÑAMIENTO ALIS CANARIAS CIF:G76659416	PROGRAMA AULAGA 2025	10.515,00€	10.515€	No presenta reformulación se le otorga la cuantía solicitada	10.515€	SI
FUNTEAC. FUNDACIÓN CANARIA DE APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO CIF:G76256346	EL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO CON LAS Y LOS MENORES CON TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO 2025	10.184,86€	10.000€	No presenta reformulación se le otorga la cuantía solicitada	10.000€	SI
ASOCIACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, AUDITIVA, FÍSICA Y PSÍQUICA (ADIVIA) CIF:G76289586	EL EMPLEO ES PARA TOD@S	13.000€	13.000€	12.762,69€	12.762,69€	SI

FUTURO ISLEÑO ACCIÓN SOCIAL CIF:G67657130	ESCUELA DE PADRES Y MADRES: CUIDAR PARA EDUCAR	10.500€	10.500€	No presenta reformulación se le otorga la cuantía solicitada	10.500€	SI
ASOCIACIÓN DE FUERTEVENTURA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (AFFA) CIF:G76365618	CUÍDATE: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN FUNCIONAL A CUIDADORAS	12.000€	11.500€	11.140,11€	10.640,11€	SI
ASOCIACIÓN SOCIAL CRECIENDO YAIZA CIF:G76159003	CHARLAS DE CONVIVENCIA EN PRIMERA PERSONA	13.000€	13.000€	9.531,37€	9.531,37€	SI
ANANDA YOGA.ASOCIACIÓN PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR CIF:G16857658	CUIDADÓSAMENT E	12.157,85€	12.157,85€	8.877€	8.877€	SI
ALTHAY FUERTEVENTURA- COLECTIVO LGTBI+ CIF:G35704857	PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL BULLING POR LGTBIQ+ FOBIA EN LOS ÁMBITOS EDUCATIVOS	11.584€	11.584€	No presenta reformulación se le otorga la cuantía solicitada	11.584€	SI
ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS CIF:G05431119	ACTIVE SENECA	12.000€	10.000€	No presenta reformulación se le otorga la cuantía solicitada	10.000€	SI
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE FUERTEVENTURA (ADISFUER) CIF:G35316660	SERVICIO DE PSICOLOGÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MASAJES TERAPÉUTICOS. GESTIÓN	10.000€	10.000€	No presenta reformulación se le otorga la cuantía solicitada	10.000€	SI

	EMOCIONAL Y CORPORAL					
ASOCIACIÓN MI HIJO Y YO, PSICÓLOGAS EN EL HOGAR PARA LAS FAMILIAS CON TGD CIF:G76201219	PROGRAMA ATCOE HOGAR FUERTEVENTURA 2025	10.000€	10.000€	5.588,29€	5.588,29€	SI
ASOCIACIÓN MAJORERA PARA LA DIABETES. AMADI CIF:G76057330	MAYORES EN ACCIÓN:SALUD Y BIENESTAR A CADA PASO	13.018,93€	13.000,00€	No presenta reformulación se le otorga la cuantía solicitada	13.000,00€	SI
RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA. CIF:G35103431	PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO II	13.000€	13.000€	11.300,05€	11.300,05€	SI
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS CANARIAS (FASICAN) CIF:G38438750	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS SORDAS	10.000€	10.000€	No presenta reformulación se le otorga la cuantía solicitada	10.000€	SI
ASOCIACIÓN AFAMCA-TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA) CIF:G76805274	MUJERES EN EQUILIBRIO	12.120€	10.000€	No presenta reformulación se le otorga la cuantía solicitada	10.000€	SI
FUNDACIÓN ADSIS CIF:G81436099	ADSIS FUERTEVENTURA DIGITAL	13.000€	13.000€	12.580,12€	12.580,12€	SI
ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE MAMA METASTÁSICO DE FUERTEVENTURA CIF:G16839078	CUIDANDO CORAZONES	9.691,63€	9.691,63€	No presenta reformulación se le otorga la cuantía solicitada	9.691,63€	SI

ASOCIACIÓN SOCIOCULTURA IOCARI CIF:G05486683	EL SIGUIENTE PASO NECESITAMOS DARLOS JUNT@S	13.200€	13.000€	8.507,88€	8.307,88€	SI
OFICINA PROVINCIAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LAS PALMAS CIF:Q2866001G	PRODUCTOS DE APOYO	3.000€	3.000€	No presenta reformulación se le otorga la cuantía solicitada	3.000€	SI
ASOCIACIÓN PLAY AND TRAIN CIF:G55040372	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	39.510€	13.000€	No presenta reformulación se le otorga la cuantía solicitada	13.000€	SI

4.- Los proyectos objeto de la subvención estarán sujetos a:

- Plazo de ejecución: 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025
- Plazo de justificación: Hasta el 31 de enero de 2026, debiendo aportar la documentación que se detalla en la base duodécima de las bases de vigencia indefinida que han de regir la concesión de subvenciones de la Concejalía de Servicios Sociales del Iltno. Ayto. de Puerto del Rosario a favor de Asociaciones y Entidades de Interés social y sin ánimo de lucro, publicadas en el BOP N° 77 de 26 de junio de 2019.
- Y a los demás trámites de comprobación, modificación, anulabilidad y nulidad de la resolución que se adopte, conforme lo establecido en las citadas bases de vigencia indefinida.

5.- Notificar a los interesados la presente Propuesta de Resolución Definitiva, mediante inserción en el tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

6.- Conceder el plazo de 10 días naturales desde la presente notificación a las entidades beneficiarias, para aceptar la Resolución Definitiva (ANEXO VII), que deberá efectuarse de forma expresa y mediante Registro de Entrada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puerto del Rosario por el/la Presidente/a o representante legitimado de la asociación o entidad beneficiaria.

7.- Elevar, previa fiscalización, la Propuesta de Resolución Definitiva, a la Junta de Gobierno Local dentro del plazo máximo de Resolución.

8.- Dar traslado de la Resolución definitiva adoptada por la Junta de Gobierno Local, al Departamento de Servicios Sociales y a Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

9.- Dar traslado a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento de la Resolución definitiva adoptada por la Junta de Gobierno Local, para que la remita a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la cual, opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que regula la obligatoriedad de las administraciones concedentes de remitir información a la citada Base de Datos, respecto de las bases reguladoras de la subvención y las resoluciones de concesión recaídas.

10.- La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión (artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.



Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº